



# **X U N I L S . A .**

**HIGIENE SEGURIDAD Y MEDIO  
AMBIENTE**

**GERENCIA DE RIESGOS**

**PRESENTACIÓN SERVICIOS**

## Contenido

XUNIL S.A.....	3
<i>NUESTRA VISIÓN</i> .....	3
<i>NUESTRA MISIÓN</i> .....	3
SERVICIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE .....	4
ACCIONES PRIMARIAS DE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	8
ASISTENCIA TÉCNICA .....	9
PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA .....	10
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO .....	11
ERGONOMÍA.....	12
RECLAMOS POR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES ..	13
PLAN DE CONTINGENCIAS .....	15
CAPACITACIÓN .....	16
CONTROL DE EDIFICIOS.....	17
ESTUDIO CARGA DE FUEGO .....	18
ESTUDIO DE RENOVACIÓN DE AIRE (VENTILACIÓN).....	20
ESTUDIO DE TEMPERATURA EFECTIVA y CONFORT (CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EDIFICIOS AMINISTRATIVOS) .....	21
MEDICIONES DE NIVEL SONORO EN AMBIENTE DE TRABAJO (RES 85/12) Y RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO (GCBA).....	22
MEDICIONES DE NIVEL ILUMINACIÓN EN AMBIENTE DE TRABAJO (RES 84/12).....	23
CALIBRACION DE EQUIPOS.....	23
SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE .....	24
PROFESIONALES HABILITADOS .....	24
AUDITORÍA LEGAL.....	24
PRESENTACIONES .....	24
DISPONIBILIDAD ANTE EMERGENCIAS.....	25
CAPACITACIÓN .....	25
INCUMBENCIAS PROFESIONALES .....	26
SERVICIOS DE CONTROL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES .....	27
DESCRIPCIÓN FUNCIONAL.....	28
DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN .....	30
SOLIDEZ EMPRESARIA .....	32
ORGANIGRAMA.....	33
INFRAESTRUCTURA EDILICIA.....	33
COMUNICACIONES .....	34
INFORMÁTICA (SOFTWARE LEGAL) .....	34
PRINCIPALES CLIENTES .....	35
CONTACTO COMERCIAL.....	37



## **XUNIL S.A.**

*(www.xunilsa.com)*

### **NUESTRA VISIÓN**

*De la vasta experiencia de los directores de **XUNIL S.A.** en temas tecnológicos, en la dirección de proyectos, y en la concreción de contratos, surge su claro enfoque de la problemática que cada caso presenta.*

*En este sentido, el gran desarrollo tecnológico que ha alcanzado el sector industrial y de servicios hace necesario contar con asesoramiento específico para los proyectos en cualquiera de sus segmentaciones.*

### **NUESTRA MISIÓN**

***XUNIL S.A.** – a partir de su cuerpo colegiado – pretende ser la compañía de servicios profesionales con mayor background técnico, ofreciendo cobertura tanto a nivel regional como nacional.*

*Capitalizamos así, la infraestructura operativa de nuestros profesionales asociados.*

*Entendemos que trabajar con honestidad y profesionalismo nos permite entregar al mercado un producto eficaz y eficiente: a su plena satisfacción*

## SERVICIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE

Al hablar de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en el ámbito laboral se debe tener en cuenta que:

- Sus aplicaciones son amplias
- Las prevenciones pueden ser generales o específicas
- Se encuentran reguladas legalmente
- Algunas dependen del sindicato o gremio
- La cultura de la prevención no se encuentra totalmente arraigada

SIENDO UNA DISCIPLINA TAN AMPLIA INDEFECTIBLEMENTE SE TORNA COMPLEJA  
POR SU INTERACCIÓN CON TODAS LAS ÁREAS

**XUNIL S.A.** colabora con las empresas en su misión de establecer las siguientes prácticas

- Proveer un lugar seguro de trabajo.
- Proveer herramientas seguras.
- Proveer un sano ambiente de trabajo.
- Proveer y hacer cumplir un sistema de reglas y procedimientos de seguridad.
- Prevenir al trabajador de los peligros inherentes a su trabajo.

**XUNIL S.A.** encuadra su gestión dentro de los siguientes objetivos:

- Proteger a los empleados y terceros de lesiones o muertes.
- Garantizar que las medidas de prevención adoptadas sean las adecuadas al riesgo al que se halla expuesto.
- Satisfacer las obligaciones contractuales y legales.



- Eliminar los conflictos.
- Verificar la correcta transferencia del riesgo

**XUNIL S.A.** ha enfocado su servicio atendiendo, fundamentalmente, la problemática que involucra el RIESGO LABORAL.

En ese sentido, en **XUNIL S.A.** formamos un grupo profesional con amplia experiencia dedicados a asistir a los Departamentos de SEGURIDAD E HIGIENE de empresas y corporaciones a quienes brindamos nuestro conocimiento, apoyo y logística en todo el territorio nacional.

Nuestro servicio requiere de una programación ordenada y detallada de los planes a cumplir pero, fundamentalmente, la colaboración de profesionales con alto conocimiento del marco legal regulatorio y técnico.

La extensa trayectoria del grupo de profesionales que integramos **XUNIL S.A.**, formada tanto en organismos nacionales de control (SRT – GCBA), en compañías del sector asegurador (ART), como en el mercado corporativo (**CORREO ARGENTINO, ENARSA, EDESUR S.A., AySA, TELEFÓNICA, TELECOM, PERSONAL, YPF GAS**) ha permitido nuestra especialización en áreas sensibles en la gestión de esta problemática.

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS: donde brindamos servicios integrales de prevención en diferentes ciudades del interior del país con contratos llave en mano y por la tercerización de estas tareas tanto para la supervisión de proyectos como para la verificación de condiciones de edificios administrativos, call centers, oficinas comerciales, administrativas, etc.

EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y DE INSTALACIONES: atendiendo la particular problemática que entraña esta actividad que va desde la generación de los Programas de Seguridad (y su validación ante las ART) hasta la permanencia a pie de obra de profesionales matriculados (p. ejem. res 550).

INDUSTRIAS: donde definimos la ingeniería de higiene y seguridad en concordancia con las políticas dictaminadas por la SRT, gestionamos los riesgos ambientales, efectuamos Estudios de Impacto Ambiental y validamos estas acciones ante los distintos organismos de aplicación: ACUMAR, OPDS, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, APrA, SEDRONAR, ETC.

ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO: donde realizamos inspecciones de verificación de condiciones de higiene y seguridad, investigación de accidentes y asesoramiento en contestación de demandas para sus empresas afiliadas (industria, construcción y comercio)

- AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN HIGIENE Y SEGURIDAD A EMPRESAS Y TRABAJADORES
- AUTORÍAS OPERATIVAS Y DOCUMENTALES (DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE)
- AUDITORÍAS DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE OBRAS
- PERICIAS IGNEOLÓGICAS
- CAPACITACIÓN
- AUDITORÍA Y CONTROL DE CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS E INSTALACIONES.
- REDACCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MAPAS DE RIESGOS
- ATENCIÓN DE RECLAMOS PROFESIONALES
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES
- ESTUDIOS DE ERGONOMÍA
- ELABORACIÓN DE PLANES Y PLANOS DE EVACUACIÓN
- ESTUDIOS DE CARGA DE FUEGO
- ESTUDIOS DE VENTILACIÓN
- ESTUDIOS DE CONFORT TÉRMICO
- MEDICIÓN DE NSCE Y RUIDOS AL VECINDARIO (RES 85)
- MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN (RES 84)
- ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
- ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD
- CATEGORIZACIÓN DE INDUSTRIAS Y ESTABLECIMIENTOS
- INSCRIPCIÓN COMO GENERADORES DE RESIDOS / EFLUENTES.
- PERICIA Y LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS (PROFESIONALES MATRICULADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN)

## ACCIONES PRIMARIAS DE HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- **Exigir** el cumplimiento de las resoluciones de la SRT.
- **Coordinar la coherencia** y adecuación de los Programas de Seguridad de los distintos contratistas y/o subcontratistas, incluyendo el accionar de los Servicios de Higiene y Seguridad de los mismos.
- **Auditar y exigir** a los contratistas o subcontratistas el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Seguridad.
- **Coordinar las acciones** de prevención en caso de trabajo simultáneo de varios contratistas y/o subcontratistas.
- **Verificar que el Legajo Técnico** y adoptar las acciones correctivas respecto al cumplimiento de los Programas de Seguridad o a la legislación vigente de Higiene y Seguridad.
- **Verificar la capacitación** del personal involucrado en los trabajos respecto de los riesgos a los que se expone cotidianamente.



## ASISTENCIA TÉCNICA

- **Redacción de procedimientos y recomendaciones** de seguridad en el Trabajo tomando como referencia la legislación vigente y "Mejores Prácticas".
  - Evaluación de los programas y propuestas de mejoras:
    - Los relevamientos y evaluaciones tanto de las CyMAT como de los puestos de trabajo, y a las conclusiones y sobre todo a las recomendaciones que surjan.
    - La normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo y Convenios Colectivos de Trabajo del Sector.
    - Las evaluaciones ergonómicas de los puestos de trabajo, considerando los factores biomecánicos (posturas sedentarias, gestos repetitivos en miembros superiores) y los factores psicosociales del trabajo.
- **Evaluación del perfil de riesgos** (Mapa de Riesgos – Estudios Ergonómicos) de los puestos de trabajo: Evaluación de las tareas que desarrolla el personal, analizando y valorizando el nivel de riesgos de las mismas bajo la norma existente.
- **Análisis y evaluación de leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones** relacionadas con la higiene y seguridad en el trabajo: Informe mensual de la legislación, mostrando en destacado aquellas con impacto en el negocio.
- **Asistencia técnico - legal** en caso de juicios, inspecciones ministeriales, municipales, gremiales, peritos, etc. (ley 25212): evaluación de actas / reclamos / etc., evaluando el encuadre legal a las mismas y el impacto en el negocio, proponiendo acciones mitigadoras y correctivas
- **Elaboración y dictado los cursos** para capacitación del personal
  - La capacitación del personal debe ser parte de las acciones de mejoramiento continuo del ambiente y condiciones del trabajo, pero no la única acción.
  - **XUNIL S.A.** evalúa e informa sobre los contenidos de los cursos de capacitación en función del interés de la empresa.

## PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

### Programa de Seguridad:



El objetivo buscado en la implementación de Programas de Higiene y Seguridad es el desarrollo de una aptitud profesional para la comprensión de la prevención en cada actividad.

La consideración de los riesgos generales y particulares en las distintas etapas, sumando a la implementación de medidas correctivas de acuerdo a la legislación vigente, permitirá reducir la siniestralidad de la empresa, mejorar los rendimientos y reducir los costos imprevistos.

Para la auditoría de los programas de seguridad, nos basamos en la Ley de Riesgo del Trabajo 24.557. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587; juntamente con su Decreto reglamentario 351/79 y decreto 911/96. Las resoluciones de la SRT 51/97, 35/97, 319/99, 231/96, 463/09, 559/09.

Analizamos los riesgos que pueden surgir en cada una de las etapas de la actividad; normas de Higiene y Seguridad que deben considerarse y el mapa de riesgo que emerge de dicho análisis.

## INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

### ¿Por qué deben investigarse los accidentes laborales?

Varios son los motivos, desde el punto de vista de la prevención por los que deben adoptarse medidas de prevención ante la ocurrencia de un accidente laboral.

Para poder determinar las acciones a tomar es imprescindible conocer las causas técnicas y humanas que dieron lugar a este hecho.



Desde el punto de vista de las obligaciones legales: las ART están obligadas a realizar investigaciones de todos los accidentes en los que las lesiones ocasionadas estén incluidas dentro de las patologías establecidas.



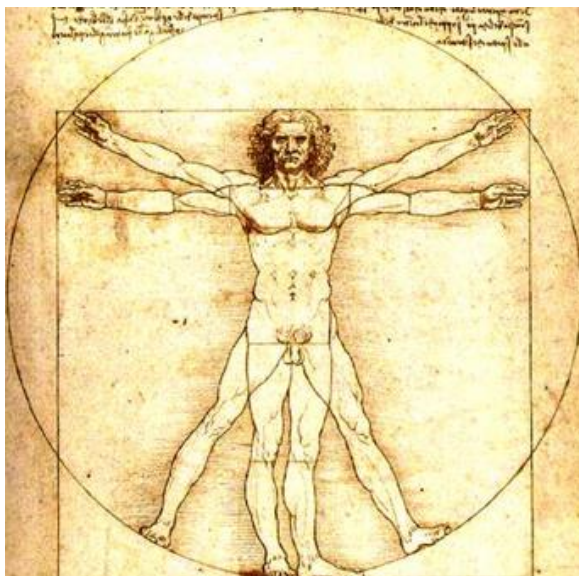
Desde una visión social: la investigación del accidente – determinar sus causas y proponer medidas correctivas – implica la reducción de las probabilidades de ocurrencia de otro similar en el futuro, evitando lesiones al trabajador.

Desde un punto de vista económico: la existencia de cualquier tipo de accidente, implica gastos relacionados con atención médica, farmacéutica, traslados, rehabilitación, indemnizaciones, etc. Realizar una concienzuda investigación de los accidentes, proponer medidas correctivas y verificar el cumplimiento de esas recomendaciones redundará en la reducción de los costos operativos de la empresa.

Las investigaciones de accidentes deben estar verificadas por un profesional con matrícula habilitante.

**XUNIL S.A.** cuenta con profesionales que cumplen con estos requisitos y están avalados por su experiencia en la propia Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en el mercado asegurador (ART) y en el mercado corporativo.

## ERGONOMÍA



Las empresas han vivido un proceso de cambios profundos en la última década, que incluyeron evolución en su estructura, en su organización y en la tecnología utilizada para dar respuesta a las actuales exigencias del mercado.

Estos cambios trajeron aparejados modificaciones en los procedimientos de trabajo, en los equipos, dispositivos informáticos, en las capacidades propias de los operadores y en los espacios, mobiliario y layout de los

lugares de trabajo.

Atendiendo a estas modificaciones es que **XUNIL S.A.** evalúa las inspecciones y auditorias tanto de la infraestructura edilicia como de los puestos de trabajo, deben ser parte de una mirada global que tenga en cuenta al trabajador como el foco de dicha mirada, con el objetivo de mejorar en forma gradual y continua las condiciones físicas, psicológicas, mentales y organizacionales implícitas en la actividad real y cotidiana de los trabajadores, y de esta manera minimizar los accidentes y enfermedades profesionales.

## **RECLAMOS POR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (un servicio interdisciplinario)

### **¿Por qué considerar peritos ingenieros especialistas en Higiene y Seguridad, en los juicios de accidentes y enfermedades profesionales?**

En el nuevo marco legal, después de los cuatro fallos de la corte, toma real importancia el cumplimiento de las normativas de prevención, asociado al deber de seguridad de la empresa. Los fallos hacen énfasis en estos temas.



De esta manera surge claramente que los demandados deben asesorarse con profesionales matriculados y con incumbencias profesionales en esta materia al momento de encarar la resolución de un litigio.

### **Como estrategia de una mejor defensa en el juicio ¿qué debe hacer la parte demandada en cuanto a la pericia?**

Si bien el Código Procesal establece un plazo perentorio para contestar una demanda, es una estrategia plausible que, a partir del relato de los hechos, se elaboren puntos de pericia por la parte demanda que obliguen al perito de oficio a contestar determinadas cuestiones que hacen a litis.

### **¿Cómo se demuestra que una empresa cumplió con la normativa de Higiene y Seguridad en el trabajo?**



Para una mejor defensa es importante demostrar que la empresa cumplió con los estándares básicos y la normativa vigente. Esto sólo lo pueden realizar profesionales matriculados con suficiente experiencia en la materia quienes dejarán registro de todo lo actuado.

### **¿Por qué solicitar peritos de parte en juicios de accidente de trabajo al igual que se hace en los juicios de responsabilidad civil de accidentes de tránsito?**

Lentamente en nuestro país se va demostrando las ventajas que implica contar con trabajos interdisciplinarios basados en la prueba técnica. Este tipo de servicio, ejecutado con la asistencia de herramientas informáticas que ilustran los hechos y analizan con técnicas internacionales las causas raíces (sin realizar juicios de valor o interpretaciones de los hechos), está reglamentado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo lo cual hace que cobre vital importancia ante una disputa judicial.

### **¿Cómo se impugnan las pericias realizadas por los peritos de oficio?**

A partir de un análisis de la causa, testimonios y datos.

Es un trabajo profesional que se efectúa para evitar los desvíos naturales de los peritos de oficio hacia la parte más débil.

## PLAN DE CONTINGENCIAS

Teniendo en cuenta que los recursos humanos de las empresas son el eje motriz de las mismas y entendiendo que su bienestar y seguridad es una preocupación inexpugnable, es que auditamos los PLANES DE CONTINGENCIAS dirigidos a minimizar las consecuencias que traerían aparejadas la ocurrencia de siniestros de variada envergadura, como ser incendios, explosiones, amenazas de artefactos explosivos, derrumbes, sismos, derrames de materiales químicos peligrosos u otros que por las características geográficas o tipo de tareas que se desarrollan requieran una solución particularizada.

Estas diagramaciones incluyen la capacitación específica del personal, su entrenamiento adaptado a las necesidades y la supervisión de los ejercicios prácticos, llevando a cabo un control general de cada plan, siendo preponderante la participación de las personas que poseen capacidades físicas diferentes y pudiendo efectuar la selección de roles y funciones de cada integrante del Plan de Contingencias

Complementario a esto se realizan informes técnicos que muestran, en caso de corresponder, deficiencias en la faz edilicia conjunta que tiendan a subsanar las mismas ya sea por exigencia legal, como por la utilización del criterio profesional, respaldado por la posibilidad, practicidad y sentido común, que involucran la diagramación o corrección de rutas de escape y el plasmarlos en croquis de fácil lectura para el personal propio de cada edificio o ajenos a éste (visitantes, proveedores, etc.)

De esta manera se cumple acabadamente con las disposiciones legales vigentes en la materia, como ser la Ley N° 1346 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o toda otra normativa que impongan las autoridades de aplicación de cada región del país, como ser Municipios, Defensa Civil, Cuerpos de Bomberos, etc., sin descartar aquellas empresas que requieren homologación para el cumplimiento de normativa ISO

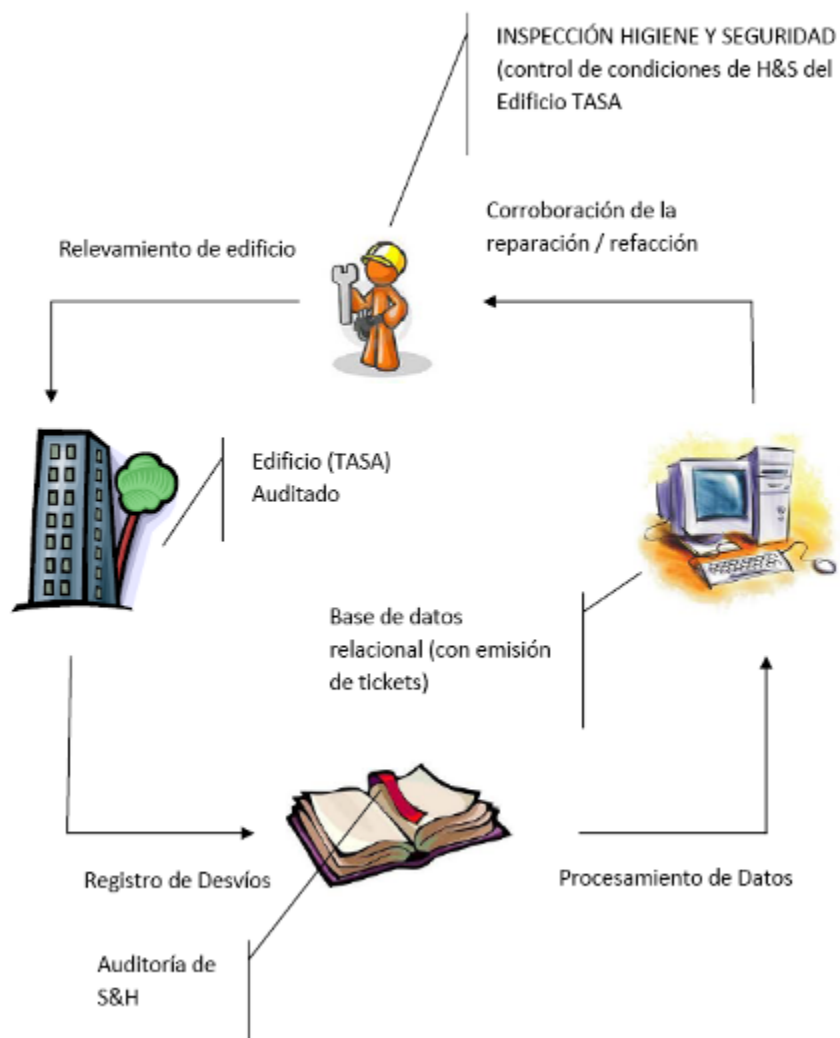
## CAPACITACIÓN

**XUNIL S.A.** ha forjado una amplia experiencia en el dictado de los siguientes cursos de capacitación:

- Práctica en manejo de extintores.
- Primeros Auxilios
- Qué hacer en caso de accidentes
- Riesgo eléctrico en plantel exterior.
- Riesgo eléctrico para revisadores.
- Riesgo eléctrico en la operación de compresores.
- Riesgo eléctrico en el diseño de plantel exterior.
- Riesgo eléctrico en el ascenso a postes.
- Seguridad trabajos en cámaras de registro.
- Prevención para trabajos en altura
- Seguridad para torreros.
- Manejo de hidrogrúas y autoelevadores
- Evacuación en caso de emergencia
- Roles en la emergencia
- Prevención de accidentes en oficina
- Uso y conservación de elementos de protección personal
- Inducción a la seguridad
- Movimiento manual de cargas
- Manejo de residuos especiales
- Corrección de vicios posturales (VIDEO TECLADO)
- Manejo defensivo – operativo – evasivo



## CONTROL DE EDIFICIOS



**XUNIL S.A.** lleva adelante el control y seguimiento de condiciones de higiene y seguridad de edificios y establecimientos.

## ESTUDIO CARGA DE FUEGO

XUNIL S.A. confecciona informes de Estudio de Carga de Fuego.

El objeto del estudio es relevar los sectores del edificio especificado, a fin de poder evaluar la carga de fuego y poder determinar el agente extintor comparando con el existente al momento del relevamiento.

Se provee todos los desarrollos y cálculos para cumplimentar esta intención.

Se entrega un informe del edificio en el cual se detallará claramente el piso y los sectores relevados.

El informe está avalado por un Ingeniero / Licenciado matriculado en la materia (sin visado por Colegio Profesional). Además se incluye para cada sector, una foto demostrando el contenido y material evaluado y también una observación sobre el agente extintor predominante en el lugar.

El objeto de realizar un estudio de carga de fuego es el de poder determinar la cantidad total de calor capaz de desarrollar la combustión completa de todos los materiales contenido en un edificio y - de esta manera - conocer los requisitos legales con que deben contar los establecimientos para encuadrarse dentro de la legislación vigente en la problemática de PROTECCION CONTRA INCENDIOS reduciendo el peligro de la gestación y propagación de un siniestro ígneo.

Asimismo el resultado de este estudio orienta sobre el comportamiento que podrán tomar los materiales constructivos, resistencia de las estructuras, tipos de ventilación y por sobre todo determina la capacidad extintora mínima necesaria para cubrir las necesidades de cada sector.

Para tal fin se siguen los siguientes pasos:

.- Inspección Técnica previa:

Consiste en realizar un cotejo del edificio y los planos correspondientes al mismo, incluyendo el relevamiento en materia de higiene y seguridad, estado de la estructura, instalaciones, etc.

.- Delimitación de sectores de incendios:

Se trata de localizar e identificar cada espacio de un edificio separado de otras zonas del mismo por elementos constructivos delimitadores resistentes al fuego durante un periodo de tiempo determinado, en el interior del cual se puede confinar (o excluir) el incendio para que no se pueda propagar a (o desde) otra parte del edificio.

.- Determinación de poderes caloríficos:

Es el análisis técnico de los elementos y materiales habidos en cada sector de incendio, obteniéndose así la energía capaz de liberar en una combustión cada uno de ellos.

Debido que existen varios métodos técnicos para la determinación de una carga de fuego (Purt, Meseri, ERIC, Gretener, FRAME, etc), se aplica en cada caso el más apropiado para la edificación a tratar, teniéndose en cuenta su uso, lugar de ubicación y demás particularidades. Al contar con una carga de fuego, no solo se puede acondicionar las instalaciones a las normas vigentes, sino que se consigue realmente reducir al mínimo la producción de un incendio y que en caso de producirse, éste prácticamente no tendrá incidencia en el patrimonio edilicio o, lo que resulta más importante, no se ven afectadas las vidas de sus ocupantes.

Respecto a los medios de escape se verifica la concordancia respecto de cantidad y las pertinentes unidades de ancho de salida (UAS).

El estudio se realiza de acuerdo a los lineamientos indicados en la Ley 19587 – Dec 351/79 – Anexo VII.

## **ESTUDIO DE RENOVACIÓN DE AIRE (VENTILACIÓN)**

XUNIL S.A. determina el caudal de aire por persona, a fin de verificar si las condiciones ambientales son admisibles de acuerdo a los límites fijados en la legislación vigente.

En base a los valores obtenidos (y si es necesario), se realizan las recomendaciones a fin de mejorar la calidad y el movimiento del aire para la protección de la salud de los trabajadores en cada uno de los sectores.

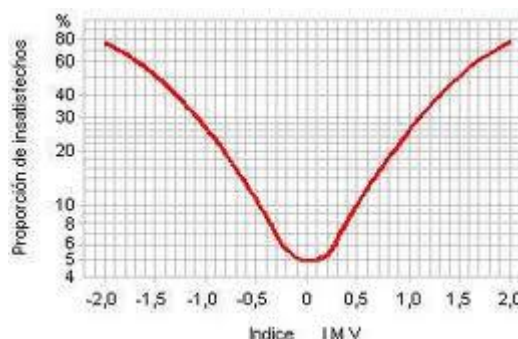
Método empleado: La evaluación se desarrolla según los criterios técnicos y de procedimiento establecidos en la legislación vigente, Ley 19587 Dec. 351/79 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Cáp. 11 "Ventilación" y Resolución MTE y SS Nº 295/2003.

Se realizan tomas de muestras de velocidades de aire a la salida de los difusores de cada uno de los equipos que configuran la ventilación de cada ambiente o local.

Para obtener el mayor valor, se tienen en cuenta la disposición de las aletas de los difusores y se realizan diferentes mediciones hasta alcanzar un valor promedio.

## ESTUDIO DE TEMPERATURA EFECTIVA y CONFORT (CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS)

Se determina la temperatura efectiva (modificable por temporada) a fin de verificar si este valor está en concordancia con la legislación vigente.



Se realiza el ESTUDIO DE CONFORT de los Edificios Administrativos utilizando para ello como método de cálculo al Método de Fanger el cual permite considerar una diversidad de condicionamientos que hacen a la materia y que aportan información clara sobre el ambiente térmico evaluado.

En el estudio se indica el comportamiento de la instalación analizada y las recomendaciones para lograr las mejoras necesarias. También se indican los resultados y mediciones de acuerdo a la distribución de los ambientes y personal analizados. Se señalan además los cálculos y fórmulas empleadas como así también se acompañan los diagramas respectivos.

Para la confección de los informes antes mencionados sirven como guía técnica los lineamientos señalados en la Resolución 318/11 de la provincia de Santa Fe: Código de Buenas Prácticas en CALL CENTERS la cual constituye, hoy en día y para nuestro país, el dictamen elaborado por autoridad de aplicación más exigente al respecto.

Además se observan las reglamentaciones, disposiciones y legislatura laboral vigente en cada jurisdicción.

## **MEDICIONES DE NIVEL SONORO EN AMBIENTE DE TRABAJO (RES 85/12) Y RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO (GCBA)**

Res 85/12: XUNIL S.A. posee amplia experiencia en realizar las mediciones de nivel sonoro según la normativa encuadrada por la Res 85/12 de la SRT (medición de nivel sonoro en ambiente de trabajo).

Es objetivo principal de esta Resolución es la incorporación del uso de un protocolo estandarizado con mediciones confiables y de fácil interpretación, destinado a lograr una mejora real y constante de la situación de los trabajadores.

La resolución es de uso obligatorio para todas aquellas empresas que deban medir el nivel de ruido y conforme con las previsiones de la Ley de Higiene y seguridad en el trabajo N°19587 y sus normas reglamentarias.

Ruidos molestos: Como autoridad de aplicación, la Agencia de Protección Ambiental del GCBA tiene la función de controlar, inspeccionar y vigilar las actividades que implican emisiones de ruido de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1540 y tiene potestad para aplicar sanciones por ruidos molestos al vecindario.

XUNIL S.A. se encuentra inscripta en el Registro de Consultoras y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales creado por la Ley N° 123 en el que se registran – además – los equipos que se utilizan en las evaluaciones (sonómetros y calibradores: *TES 1358B – Analizador de banda de octava en tiempo real*).

Res 85/12:

- Se relevan valores con instrumentos integradores de última generación.
- Res 85/12: Se detalla tiempo de exposición y tiempo de integración.
- Se determina el NSCE
- Se define el grado de cumplimiento (cumple / no cumple).

NORMATIVA: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/193617/norma.htm>

Medición de Ruidos Molestos:

Se sigue la norma establecida por el GCBA según ley 1540 decreto 740 y de Provincia de Buenos Aires según norma IRAM 4062. Se efectuarán mediciones de Nivel Sonoro Continuo Equivalente (con banda de octavas). Se emite informe de situación y recomendaciones.

## **MEDICIONES DE NIVEL ILUMINACIÓN EN AMBIENTE DE TRABAJO (RES 84/12)**

De manera similar al ítem anteriormente señalado, la Resolución 84/12 de la SRT instruye un formato único de protocolo para realizar las mediciones de iluminación en sectores o puestos de trabajo.

En ese sentido, la guía de procedimiento a llevar a cabo plantea realizar las siguientes tareas:

- Se establecen grillas de medición en los ambientes a relevar (método de las cuadrículas).
- Se toman diferentes medidas representativas del ambiente de trabajo tanto por sus horarios como por sus condiciones climatológicas (condiciones de nubosidad).
- Se indica para cada puesto o sector de trabajo el tipo de iluminación, su enfoque, fuente, etc. (según decreto 351/79).
- Se determinan valores de uniformidad e intensidad lumínica (valores relevados y requeridos).
- Se define el grado de cumplimiento (cumple / no cumple)

## **CALIBRACION DE EQUIPOS**

En todos los casos y para todos los instrumentos que se utilizan en las mediciones para la confección de los estudios solicitados se adjunta el correspondiente certificado de calibración de los mismos emitido por laboratorio o entidad autorizada a tal efecto en la jurisdicción correspondiente.

## SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE

### PROFESIONALES HABILITADOS

Contamos con Profesionales habilitados o matriculados ante los Organismos pertinentes. Esto permite realizar la representación de nuestros clientes incluyendo la confección de documentación técnico / administrativa y el diligenciamiento ante las Autoridades de Aplicación. Desde la instancia de aviso de proyecto, operación hasta el cierre de actividades de cada establecimiento u operatoria requeridos a los efectos de dar cumplimiento al marco legal vigente en materia ambiental.

### AUDITORÍA LEGAL

Realizamos auditoría legal ambiental inicial en cada instalación contemplando el relevamiento de todos los aspectos legales aplicables, grados de cumplimiento y estado de recinto de acopio de residuos, cámaras decantadores, desagües pluviales y cloacales, pozos absorbentes (entre otros).

### PRESENTACIONES

- Declaraciones Juradas para inscripción / renovación.
- Pago de tasas.
- Memorias técnicas referidas a la gestión de Medio Ambiente.
- Planos o croquis y/o fotografías de las instalaciones.
- Estudios Ambientales de distinta índole.
- Evaluación de Impacto Ambiental, auditorías, etc.
- Notas de respuesta a requerimientos de las Autoridades de Aplicación que corresponda.
- Recursos Administrativos.
- Tomas de vista de expedientes administrativos.
- Retiros de Certificados y Habilitaciones Ambientales.
- Trámites por obra en instalaciones ante autoridades ambientales locales, provinciales y nacionales. Aviso de depresión de napa, aviso de proyecto en organismos ambientales tanto municipales como provinciales y/o nacionales.
- Elaboración de Informes de Situación Legal de las instalaciones
- Elaboración de Informes de Situación Técnica de las instalaciones.



- Presentación de matriz de cumplimiento legal para la comprobación del estado de cada expediente y las presentaciones realizadas de las instalaciones.

## **DISPONIBILIDAD ANTE EMERGENCIAS**

Ante una situación considerada de emergencia – por ejemplo ante requerimientos de las Autoridades de Aplicación por cédulas de notificación o Carta Documento – se inicia el desarrollo de las actividades solicitadas de manera inmediata con el objeto de cumplimentar con los plazos establecidos.

## **CAPACITACIÓN**

En los casos en que se evalúa la necesidad de capacitar al personal de los establecimientos sobre temas de Medio Ambiente se estructuran cursos destinados a este fin.

## INCUMBENCIAS PROFESIONALES

XUNIL S.A. como y su plantel de profesionales están matriculados e inscriptos en diversos Organismos de Control o Consejos Profesionales (NACIONAL / PROVINCIAL) y organismos oficiales, entre los que pueden citarse:

- .- COPIME – Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista
    - Registro de Prof. Universitarios en Higiene y Seguridad en el Trabajo
    - Registro de Prof. Universitarios de Ciencias del Ambiente
  - .- COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
    - Registro de Prof. Universitarios en D. de Servicios de Higiene y Seguridad
    - Registro de Prof. Universitarios en la Temática Ambiental
  - .- CPII – Colegio Profesional de Ingeniería Industrial
  - .- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
    - Agencia de Protección Ambiental
      - Registro de profesionales autorizadas para la realización de Estudios de NSCE (entre otros).
  - .- OPDS – Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
  - .- COLEGIO TÉCNICOS QUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
  - .- SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN – Registro de Liquidadores de Siniestros y Averías
  - .- SUPERITENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO
- .- Y los principales COLEGIOS PROFESIONALES de las PROVINCIAS DEL INTERIOR del país.

## SERVICIOS DE CONTROL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

### **Objetivos de nuestro Sistema de Control de Contratista / Proveedores:**

XUNIL S.A. cuenta con una poderosa herramienta informática que le permite efectuar de manera eficaz el Servicio de Control de Contratistas/ Proveedores.

Dicha solución ha sido desarrollado en base a las necesidades de nuestros clientes y se adecuado a los requerimientos laborales y obligaciones contractuales establecidas en la legislación vigente en nuestro país.

El Aplicativo es confiable, integrado, flexible, seguro y simple de administrar.

- El servicio es confiable, porque - desde hace más de diez años - su aplicación se ha puesto a prueba en las más importantes empresas de servicios públicos de la Argentina y en importantes proyectos de ingeniería optimizando, siempre, las relaciones administrativas entre las partes involucradas: Cliente - Contratista - Controlante.
- El servicio es integrado, porque la metodología ofrecida no deja espacio para la elusión y abarca la totalidad de aspectos requeridos por la Legislación vigente en nuestro país.
- El servicio es flexible ya que permite la incorporación inmediata de nuevos conceptos a controlar.
- El servicio es seguro, porque los procesos y el sistema ofrecido no admiten la filtración de información. Los controles cruzados permiten la confrontación de información y la mayor detección de inconsistencias, siendo de alta eficacia para prevenir los fraudes.
- El servicio es simple de administrar porque el aplicativo pone su foco en las necesidades de nuestros clientes ofreciendo un sencillo acceso a un número ilimitado de usuarios e información *on-line* 7 x 24.

### **Modelo del Servicio**

El manejo de la información y documentación la realiza personal idóneo y experimentado lo que asegura al cliente su óptimo tratamiento pero sin soslayar su derecho de propiedad sobre la misma ni perder el control de seguimiento en ninguno de los pasos del proceso.



En ese sentido, XUNIL S.A. posee amplia trayectoria en brindar soluciones integradas de GERENCIA DE RIESGOS para lo cual dispone de profesionales entrenados en las distintas ramas que la involucran y cuya experiencia y antecedentes trascienden el ámbito local de nuestro país.

La totalidad de la prestación del servicio se desarrollará en oficinas de CABA en servidores propios.

Se asegura el horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hs y disponibilidad en nuestros sistemas de 7 x 24.

## **DESCRIPCIÓN FUNCIONAL**

### **Control de Ingreso de personal de proveedores**

El servicio – en función de los aspectos contractuales establecidos – establece una ingeniería consolidada CONTRATISTA – PROVEEDOR que permite determinar, entre otras muchas funciones, un eficaz sistema de Control de Ingreso – Egreso a cada edificio, instalación, predio, etc.

Para ello se dispone de un módulo de control de ingreso de personal de manera que todo el personal debe haber cumplimentado un esquema de habilitación establecido.

Esto implica que se consolidan los listados del personal que afectan la operatoria. Por ejemplo, alta en el Certificado de ART – Seguro de vida obligatorio – Examen médico periódico y todo aquel requisito que - en forma conjunta - se establezca con área gestora del cliente. Adicionalmente, toda vez que se incorpore nuevo personal, el Aplicativo refresca las nóminas solicitando nuevo Certificado de ART o el Formulario de Alta Temprana AFIP firmada por el trabajador.

### **Control de Documentación**

Mensualmente, el proveedor da cumplimiento al *Check-List* establecido en forma conjunta.

De acuerdo al procedimiento establecido esto puede hacerlo directamente en el sistema (vía web) o enviarlo a nuestras oficinas (en papel físico) para su Control.

Básicamente se establece la presentación de la siguiente documentación:

#### CUMPLIMIENTO S/ ART. 30 LEY 20744

1. Carátula con nombre del Servicio / orden de compra / contrato
2. Nómina del personal asignado exclusivamente a la obra (Apellido y Nombre, Nro.de Cuil)
3. F931 AFIP y constancia de Pago
4. Nomina AFIP
5. Planes de Financiación de Cargas Sociales (si hubiere)
6. Recibos de Haberes (Ordenados)
7. Control de Baja AFIP (si hubiere)
8. Liquidación Final, constancia de pago (si hubiere)
9. Constancia de pagos sindicales
10. Constancia de Cta. Cte. Bancaria
11. Certificado ART y Cláusula de no Repetición a favor del Principal
12. Certificado Seguro Vida Obligatorio, constancia de Pago
13. Monotributo, constancia de Pago (empresa Unipersonal)

#### CUMPLIMIENTO EN ORGANISMOS OFICIALES y LEGALES

1. Control Inscripciones en IGJ, AFIP, AGIP, etc
2. Contratos y poderes de representante legales
3. Autorización del Contratista para Subcontratar

#### CUMPLIMIENTO DE CONTRATACION DE SEGUROS

1. Póliza Seguro Accidente de Personales y comprobante de pago (empresa Unipersonal) con cláusulas de subrogación correspondiente
2. Póliza de vehículos y comprobante de pago.-
3. Póliza de Seguros de responsabilidad civil y comprobante de pago.-

Este es *Check-List* puede ser modificado de acuerdo a las reales necesidades del cliente.



La documentación referida al mes en curso (o que se está certificando) se presenta entre el día 15 al 20 del mes subsiguiente.

XUNIL S.AL. realiza el control en forma inmediata, gestionando los faltantes de documentación que hubiere y emitiendo el *Check-List*.

Cualquier faltante de documentación se reclamado al proveedor, contratista o subcontratista.

Dichas alertas – además - están disponibles *on-line*.

Independientemente de la forma y periodicidad que se establecen para la entrega de los informes o reportes, siempre se tiene acceso *on-line* a toda la documentación y los controles correspondientes a través de nuestro Sistema de Control de Contratistas y Proveedores.

La información es consultada, de esta manera, en fomato pdf.

## **DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN**

Las características técnicas y la capacidad operativa del Aplicativo ofrecido asegura:

- La carga y el registro de la documentación.
- La confección de informes.
- Las consultas de los usuarios según los perfiles que el cliente establezca.

Características principales del Aplicativo

- Está en regla con los términos de la ley 25.326.
- Es de acceso web.
- Permite la exportación de información a formatos TXT, Excel o similares.
- Admite diseño de diferentes niveles de permisos para usuarios.
- Permite acceso a contratistas para controlar grado de cumplimiento.
- Permite el envío de recordatorios manual y automático.
- Admite incorporación de nuevos renglones de control.
- Permite diversos criterios de aprobación.
- Permite visualización de historiales de contratistas y empleados.
- Permite elaboración de informes y ranking y su graficación.
- Permite incluir la foto de los empleados.

- Permite la generación de credenciales.

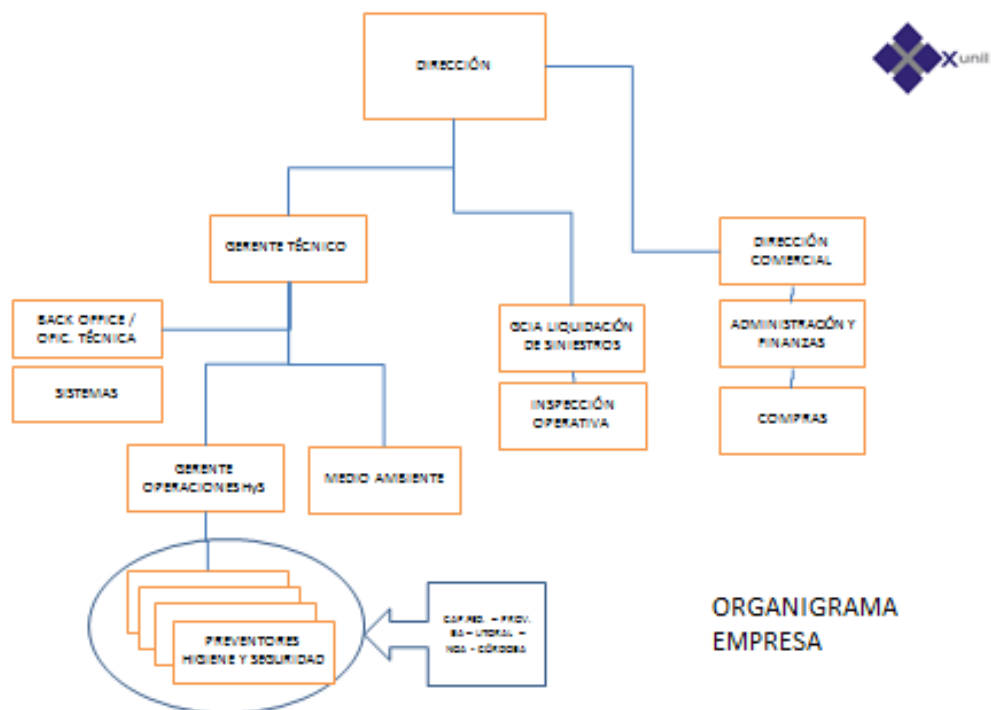
Además permite:

- La inclusión de control sobre vehículos y equipamientos.
- La incorporación de los resultados de auditorías de campo.

## **SOLIDEZ EMPRESARIA**



## ORGANIGRAMA



## INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Xunil SA posee sus oficinas administrativas en MURGUIONDO 408 (1408) Capital Federal.

El edificio cuenta con 20 (veinte) puestos de trabajo convenientemente equipados, red LAN (WiFi), Salas de reuniones, depósitos y archivos.

## COMUNICACIONES

- OFICINA CENTRAL - +5411 4644 1894 y líneas rotativas / 0810 666 6318
- CELULAR – FLOTA

## INFORMÁTICA (SOFTWARE LEGAL)

- INTERNET – WEB HOSTING PROPIO / FTP / EMAIL
  - SISTEMAS OPERATIVOS MIXTOS LINUX – WINDOWS
  - PROGRAMA APLICATIVO DE GESTIÓN
- 
- XUNIL S.A. es empresa homologada por SoftWare Legal - <http://www.softwarelegal.org.ar/>



## PRINCIPALES CLIENTES

Razón social del contratante	Rubro	
YPF GAS	ENERGÍA	
AYSA	AGUAS Y CLOACAS	
TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.	TELECOMUNICACIONES	
TELECOM ARGENTINA S.A.		
PERSONAL S.A.		
EDESUR S.A.	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	
PROVINCIA ART	ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO	
MAPFRE ART		
FEDERACIÓN PATRONAL ART		
MERIDIONAL AIG ART		
CONSOLIDAR ART		
VICTORIA ART		
SMG ART		
LIDERAR ART		
LIBERTY ART		
LA HOLANDO ART		
GALENO ART		
ENARSA .- CENTRAL SAUCE VIEJO .- CENTRAL BRIGADIER LÓPEZ		GENERACIÓN DE ENERGÍA – CENTRALES ELÉCTRICAS
CENTRAL DOCK SUD		
CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	CORREO	
FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS	COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES	
PROVINCIA SEGUROS		
MAPFRE SEGUROS		
MERIDIONAL SEGUROS		
ROYAL & SUNALLIANCE		
SAN CRISTOBAL SEGUROS		

LIBERTY SEGUROS	
LA CAJA SEGUROS	
Bingos CODERE	ENTRETENIMIENTO, BINGOS Y CASINOS
Bingos BEGUI	
GRUPO PLAZA	TRANSPORTE DE PASAJEROS DE CORTA Y LARGA DISTANCIA
ECOTRANS	
EXPRESO GENERAL SARMIENTO	
T - GESTIONA (EMPRESA DEL GRUPO TELEFÓNICA)	CAPACITACIÓN
HOSPITAL ITALIANO	SALUD
LABORATORIOS MONTPELLIER	QUÍMICA FARMACÉUTICA
LA RURAL - PREDIO FERIAL BUENOS AIRES	EXPOSICIONES
DODECAEDRO	
HUAWEI Telecomunicaciones	INSTALACIONES - INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA
SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA	
ARL NOVATIUM	
Ascensores SIMONELLI (Shoppings)	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE
2MGA ESTUDIO (Proyecto Procrear)	
3 S ARQUITECTURA (Shoppings)	
MCH (TOYOTA Argentina)	
CASAGRANDE (PEUGEOT)	



## CONTACTO COMERCIAL

**Ing. Daniel DAS AIRAS**

XUNIL S.A.

DIRECTOR

Murguiondo 408 (1408) CAP. FED.

+5411 4644 1894 y 0810 666 6318 (líneas rotativas)

[daniel@xunilsa.com](mailto:daniel@xunilsa.com)

cel: +5411 3446 4475